ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : IBS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de septiembre de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenían planteadas para adelantar en estas fechas en el COMEB la picota. Es importante resaltar, que por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios, hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Sin embargo, en el momento en que se pueda ingresar nuevamente al CPC se hará un abordaje sobre la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal. Por otra parte, se han adelantado las gestiones para poder realizar atenciones ABT, resaltando que al momento en que se reactiven los procesos de atención de manera presencial se realizaran lo tramites y actualizaciones correspondiste con relación a este objeto contractual.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de septiembre se abordaron con las PPR-E: 26-01005 y 32-00876 los temas relacionados con los efectos de prisionización y pertenencia al grupo armado y organizo al margen de la ley, identificando como estos han influido en desarrollo de sus proyectos de vida, resaltando el impacto que estos han generado en especial en las áreas de ajuste, persona, laboral, familiar y social, sin dejar de lado las dificultades que produce en cuanto a la prospección y el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, lo anterior, se realizó dentro del marco del plan de trabajo en fase de estabilización que se está adelantando con cada uno de ellos.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de septiembre se trabajó con la PPR-E, 0090-09(D1059) en donde se realizó un proceso de identificación frente a las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantara durante el año 2020 y 2021. Lo anterior, favoreciendo que esta persona en proceso de reintegración especial logre realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población victima del conflicto armado. Lo referido previamente, se ha ajustado de tal manera que el trabajo no se vea interrumpido debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, para esto en especial se han establecido jornadas de trabajo con plataformas virtuales o por medio de contacto telefónico, soportando lo anterior por medio de los memorandos MEM20-008402 y MEM20-010795.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente periodo de informe se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 23-02599, 23-02595, 15-01146, 05-00638, 32-00694, 26-01005 y 32-00876 quien se encuentra afiliado al régimen especial por las FFMM. Por otra parte, se siguió haciendo seguimiento a evolución que ha tenido la PPR-E 23-02604 quien presento síntomas asociados al COVID -19, para corroborar lo anterior la PPR-E se realizó la prueba en su EPS (Unicajas Comfacundi) la cual salió positiva, aclarando que, para los días 17,18, y 19 de agosto la PPR-E reportó tener una evolución satisfactoria frente a los síntomas que había experimentado durante los primeros días del mes de agosto, finalmente, en el mes de septiembre ha manifestado sentirse bien de salud, argumenta no experimentar secuelas o molestias asociadas a la sintomatología que presento durante los meses de julio y agosto. Por otra parte, a toda la población asignada se le realizó el seguimiento por medio de atención telefónica a causa de la pandemia COVID 19, en donde se continuó sensibilizando frente a los cuidados que hay tener, y los tramites que se debe realizar, dado el caso de tener síntomas asociados con el COVID 19, el código utilizado fue: ATEV_1724.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente período se realizó la articulación con una profesional del instituto tecnsistemas sede Fontibón con quien se logró adelantar el seguimiento al proceso de formación académica en modalidad virtual de las PPR-E: 1230-06, 05-00638, 23-02599, 23-02595, y 19-00219, en donde se logró evidenciar la aprobación al siguiente ciclo de las PPR-E 05-00638, 23-02599, 23-02595, y 19-00219. La PPR-E 1230-06 manifestó que por motivos laborales le ha sido difícil continuar con su proceso de formación académica, sin embargo, ha solicitado a la institución educativa una un tiempo para poderse adaptar a su nuevo ritmo laboral, sin que se vea obligado a retirarse de la institución educativa. Por otra parte, se ha venido realizando el seguimiento al proceso de formación académica de las PPR-E 19-00220 y 32-01772 al Liceo pedagógico el Carmelo. Finalmente, se logró inscribir a las PPR-E 23-02595 y 05-00638 al examen de estado ICFES que se realizara durante el año 2020.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el mes de septiembre se hizo seguimiento la situación laboral de las siguientes PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 32-00876, 0090-09 (D1059), 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, y 32-00694. Identificando, que las PPR-E 19-00220, 23-02604, 29-00012, 15-01146, 23-02599, 23-02595 y 32-00694 han manifestado la estabilización de sus jornadas laborales, lo cual les ha permitido mejorar de manera proporcional sus ingresos mensuales, al igual que su calidad de vida y las de sus familias. Por otra parte, las PPR-E 0044-10 (D1059), 1230-06, 05-00638, 0090-09 (D1059) y 19-00219 han encontrado alternativas para la generación de ingresos en medio de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, la PPR-E 00444-10 (D1059) se encuentra trabajando en el cargue y distribución de cebolla cabezona dentro del distrito capital, la PPR-E 1230-06 se encuentra vendiendo y comercializando productos de limpieza y desinfección por el departamento de Cundinamarca, la PPR-E 05-00638 se logró vincular a una empresa que se encarga de preparar y vender comidas rápidas, este escenario laboral le ha permitido establecer metas a corto y mediano plazo que pueden favorecer su calidad de vida y la adaptación a este contexto, la PPR-E 0090-09 (D1059) se encuentra vendiendo productos de belleza y de cuidado para el cuerpo de manera telefónica y/o virtual, la PPR-E 19-00219 se vinculó a trabajar en un taller de elaboración y arreglo de muebles en madera, la la PPR-E 23-02595, continuo trabajando en un negocio familiar que le ha brindado la oportunidad de estabilizarse a nivel socio económico. Por último, las PPR-E 26-01005 y 32-00876 se encuentran en proceso de estabilización, viviendo de actualmente del apoyo otorgado por la agencia para la reincorporación y normalización que recibieron durante el mes de septiembre de 2020.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el mes de septiembre se realizó la articulación con el instituto tecnisistemas (Sede Fontibón) en alianza con compensar – ARN, para reconocer los logros y dificultades del proceso de formación académica de las PPR-E 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 05-00638. Frente a esto, se evidencio que, gracias a los procesos de capacitación, manejo y desarrollo de los trabajos que se dejan en la plataforma virtual, las PPR-E 23-02595, 19-00219 y 05-00638 lograron avanzar al siguiente ciclo del proceso de formación académica. En cuanto a la PPR-E 23-02599, se identificaron dificultades para avanzar en algunas materias del ciclo 5, lo cual le ha generado dificultades para avanzar al siguiente ciclo, no obstante, en la institución academia han entendido las falencias y dificultades presentadas por la PPR-E y le han dado la oportunidad de culminar los trabajos pendientes hasta el final del mes de septiembre del año 2020. En cuanto a la PPR-E 1230-06, se han identificado dificultades para su conectividad en especial porque en algunas ocasiones no ha tenido recursos para pagar el internet, sin dejar de lado el incremento de sus jornadas laborales, no obstante, en la institución educativa le dieron la oportunidad de nivelarse, durante el tiempo que resta del año 2020. Por otra parte, se seguido estableciendo contacto con la persona líder del proceso de formación para adultos del Liceo el Carmelo, con quien se logró vincular a las PPR-E 19-00220 y 32-01772 al proceso de formación académica en los ciclos correspondientes para cada uno de ellos, resaltando que por la situación de emergencia sanitaria COVID-19 este se podrá realizar bajo la modalidad a distancia.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : 8S-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No:	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de septiembre de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el mes de septiembre se estableció contacto telefónico con un profesional de la unidad de víctimas con el objetivo de revisar los procesos en que se encuentra para reparación y de agendamiento de ayudas humanitarias de algunos familiares de las PPP-E 23-02599, y 19-00219. Por otra parte, durante de este periodo se continuo se realizó un proceso de articulación con el centro de memoria paz y reconciliación de la ciudad de Bogotá, con el objetivo de explorar la posibilidad realizar una jornada que permita dar a conocer la iniciativa territorial comunitaria Intercambio de memoria para la reconciliación, la cual se está adelantando desde el grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Durante el mes de septiembre se realizó el proceso de atención psicosocial de 15 personas en proceso de reintegración especial, lo cual corresponde al total de la población asignada, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, , 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-00694 y 32-00876. Cabe aclara que durante este periodo de informe se hizo el ingreso al proceso de estabilización de las PPR-E 15-01218 y 25-00585.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de junio del presente año. Cabe resaltar, que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos; sin dejar de lado, que los procesos de atención psicosocial se adelantaron de manera telefónica debido a la continencia del COVID 19, el registro de las mismas se realizó en planilla digital, aclarando que no cuentan con las firmas debido a la situación de emergencia sanitaria que se está experimentando a nivel mundial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Por otra parte, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria, encuesta de productividad y censo de familia dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de la PPR-E: 23-02595, lo anterior teniendo en cuenta que durante el mes de agosto de 2020 se realizó la actualización de los instrumentos del resto de la población asignada.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo de informe los días 4, 9, 18 y 25 de septiembre se realizaron reuniones con el equipo de profesionales que está adelantando la estrategia de Hilando paz en el municipio de Mosquera, resaltando que, para esto, los días 1, 2, 8, 9, 23 y 30 de septiembre se realizaron jornadas de trabajo para preparar los temas que se abordaron durante estos espacios de capacitación, lo cual va dirigido a los líderes de este municipio. El día 11 de septiembre se participó en la reunión de presentación del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz 2020. Los días 8, 16, 21, 22, de septiembre se adelantaron reuniones con el equipo de trabajo de la iniciativa territorial comunitaria que se está desarrollando al interior del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá - Casanare, esta última, con el objetivo de establecer los avances que se han tenido con respecto al desarrollo de los procesos que se deben estar adelantando en cada municipios, con las personas de reintegración especial, reintegración regular y proceso de reincorporación que voluntariamente quisieron hacer parte de la iniciativa intercambio de memoria para la reconciliación.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo de informe se realizó el FUID y el envió de los documentos digitales que se radicaran en el área de gestión documenta, los cuales corresponden los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto en donde se relacionaron las planillas de atención psicosocial, las planillas de formación académica, y los planes de trabajo que se han puesto en ejecución durante este intervalo de tiempo.
15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. El día 17 de septiembre se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco del estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia. Por otra parte, el día 9 de septiembre se participó en la jornada de cuidado a cuidador dirigida por las profesionales de la universidad de Warwick.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"